



Asamblea General

Distr. general
16 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 53 del programa

Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

Los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe ha sido preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en cumplimiento de la resolución 65/104 de la Asamblea General en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que, en su sexagésimo sexto período de sesiones le presentase un informe sobre la aplicación de la resolución. El informe abarca el período comprendido entre septiembre de 2010 y julio de 2011 y debe leerse conjuntamente con los anteriores informes del Secretario General sobre los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado (A/65/365, A/64/516 y A/63/519).

El informe gira en torno a la construcción ininterrumpida de asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados y su repercusión en los derechos humanos de los residentes, y dedica especial atención a los episodios de violencia protagonizados por los colonos israelíes contra los palestinos y sus bienes, y la impunidad por estos hechos.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Antecedentes jurídicos	4
III. Prácticas discriminatorias subyacentes a la expansión de los asentamientos israelíes y la aplicación de la ley en la Ribera Occidental.....	5
A. Ampliación de los asentamientos y restricciones de las actividades de construcción palestinas	5
B. Demolición de viviendas y políticas discriminatorias de planificación y aplicación de la ley en la Ribera Occidental	7
C. Actos de violencia cometidos por los colonos y discriminación en la aplicación de la ley en la Ribera Occidental	13
IV. Asentamientos en el Golán sirio ocupado	19
V. Recomendaciones	19

I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 65/104, expresó su gran preocupación por que Israel, la Potencia ocupante, prosiguiera sus actividades de asentamiento en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en violación del derecho internacional humanitario, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los acuerdos a que habían llegado las partes y las obligaciones que les incumbían en virtud de la hoja de ruta del Cuarteto. Se mostró también muy preocupada por el aumento de los incidentes de violencia, acoso, provocación e incitación llevados a cabo por colonos israelíes armados en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, contra civiles palestinos, incluidos niños, y sus bienes. La Asamblea General reafirmó que los asentamientos en el territorio palestino ocupado y el Golán sirio ocupado eran ilegales y constituían un obstáculo para la paz y el desarrollo económico y social.

2. En la misma resolución, la Asamblea General exhortó a Israel a que cumpliera estrictamente las obligaciones que le imponía el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, con respecto a la alteración del carácter, el estatuto y la composición demográfica del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Reiteró su exigencia de que Israel pusiera fin de manera inmediata y completa a todas sus actividades de asentamiento en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado, y de que se aplicaran cabalmente todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La Asamblea General reiteró su llamamiento para que se impidiera que los colonos israelíes cometieran actos de violencia y hostigamiento, sobre todo contra los civiles palestinos y sus bienes, y se aplicara la resolución 904 (1994) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo pidió que se adoptaran medidas para garantizar la seguridad y protección de los civiles palestinos en el territorio ocupado.

3. Tal como se solicita en la resolución 65/104, en el presente informe se examinan los progresos realizados en la aplicación de la resolución. El informe debe leerse conjuntamente con los anteriores informes del Secretario General sobre los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado y el Golán sirio ocupado (A/65/365, A/64/516 y A/63/519), en los que se describía el contexto histórico de los asentamientos israelíes, se aportaba información actualizada sobre su construcción y se destacaban aspectos nuevos, como la confiscación de tierras, el muro, las carreteras de circunvalación y las carreteras y los puestos de control prohibidos. El informe del Secretario General sobre las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, que se presentó con arreglo a la resolución 65/105 de la Asamblea General (A/66/356), también abarca otras cuestiones pertinentes contempladas en la resolución, como el hecho de que se siga construyendo el muro y la situación de las comunidades beduinas.

4. El presente informe ofrece información actualizada sobre la ampliación de los asentamientos israelíes en el territorio ocupado y trata de resaltar la naturaleza discriminatoria de las políticas y prácticas israelíes que fomentan la construcción de asentamientos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Por un lado, continúan construyéndose asentamientos en la Ribera Occidental de manera ilegal y, por otro, han aumentado las restricciones a la construcción que se imponen a los palestinos, así como las demoliciones de viviendas palestinas. El informe también

aborda los actos de violencia cometidos por los colonos israelíes contra los palestinos y sus bienes durante el período al que se refiere el informe y el trato discriminatorio que reciben uno y otro grupo en cuanto al cumplimiento de la ley. La implicación de las Fuerzas de Defensa de Israel en los actos de violencia, sea por su participación en ellos o por su falta de actuación para prevenirlos, se cita como un motivo creciente de preocupación. Es importante señalar que el presente informe no abarca la totalidad de los casos de discriminación contra los palestinos en el territorio ocupado, sino que, más bien, se limita a los referidos a los colonos y los asentamientos.

II. Antecedentes jurídicos

5. Las normas del derecho internacional humanitario más pertinentes en lo que respecta a las responsabilidades de Israel en el territorio palestino ocupado son las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra y el Reglamento de La Haya, que se considera que forman parte del derecho internacional consuetudinario¹. El artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra prohíbe explícitamente que la Potencia ocupante traslade su propia población civil al territorio ocupado. Las constantes actividades de asentamiento llevadas a cabo por Israel constituyen una violación manifiesta de esta disposición, como confirmó la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva sobre las *Consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado*. Varias resoluciones de las Naciones Unidas han confirmado esa conclusión, entre ellas, la resolución 65/104 de la Asamblea General. Además de la construcción de los asentamientos propiamente dichos, el derecho internacional prohíbe también otras actividades conexas como la confiscación de tierras, la destrucción de viviendas y huertos, la construcción de carreteras reservadas exclusivamente a los colonos israelíes y la explotación de los recursos naturales existentes en el territorio ocupado, así como la alteración del carácter y el estatuto de ese territorio.

6. Además de las citadas disposiciones del derecho internacional humanitario, Israel ha adquirido obligaciones conforme a los distintos tratados internacionales de derechos humanos que ha ratificado, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de

¹ En su opinión consultiva de 2004 sobre las *Consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado* (véase A/ES-10/273 y Corr.1), la Corte Internacional de Justicia concluyó que el Cuarto Convenio de Ginebra era aplicable en los territorios palestinos que antes del conflicto de 1967 estaban situados al este de la Línea Verde y que, durante dicho conflicto, fueron ocupados por Israel. Desde entonces, un número considerable de resoluciones de las Naciones Unidas han reafirmado la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra. Entre las más recientes están las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos S-9/1, 10/18 y 13/7 y las resoluciones 63/96, 63/97, 63/201, 64/93 y 65/103 de la Asamblea General. En la citada opinión consultiva, la Corte recordó que si bien Israel no era parte en la Convención de La Haya relativa a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (Convención IV), de 18 de octubre de 1907, en cuyo anexo figuraba el Reglamento de La Haya, las disposiciones de este último habían pasado a formar parte del derecho internacional consuetudinario.

discriminación contra la mujer. En su opinión consultiva sobre el muro, la Corte Internacional de Justicia afirmó que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención sobre los Derechos del Niño eran aplicables a los actos llevados a cabo por Israel en el territorio ocupado². De la misma manera, distintos órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos también reafirmaron que, como parte en diversos instrumentos internacionales en la materia, Israel debe continuar cumpliendo con sus obligaciones al respecto en el territorio ocupado³.

III. Prácticas discriminatorias subyacentes a la expansión de los asentamientos israelíes y la aplicación de la ley en la Ribera Occidental

7. Las políticas y prácticas de Israel en materia de asentamientos, a saber, la construcción de asentamientos, la confiscación de tierras, la implantación de regímenes de zonificación y planificación, los desalojos forzosos y demoliciones y el trato preferente dispensado a los colonos que comenten actos de violencia contra los palestinos, son discriminatorias y contrarias a las obligaciones internacionales contraídas por Israel en materia de derechos humanos⁴. Con ellas, ocasiona grandes penurias a los palestinos, al tiempo que garantiza generosos beneficios e infraestructuras en los asentamientos israelíes. Este trato diferenciado carece de toda lógica desde el punto de vista de la seguridad y se basa únicamente en el origen nacional. En su examen de julio de 2010 de un informe presentado por Israel, el Comité de Derechos Humanos concluyó que Israel contravenía los artículos 2 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como los principios de no discriminación, igualdad ante la ley e igual protección de la ley, en el trato que daba a la población palestina del territorio ocupado, incluidos los beduinos. Más concretamente, en opinión del Comité, la política y práctica de demoliciones, zonificación y planificación de Israel (sobre todo en la Zona C y en Jerusalén Oriental), el acceso de los palestinos al agua y a los servicios de saneamiento, y el desalojo forzoso de la población beduina eran discriminatorios⁵.

A. Ampliación de los asentamientos y restricciones de las actividades de construcción palestinas

8. A pesar de los reiterados llamamientos de la comunidad internacional y la ilegalidad de los asentamientos, el Estado de Israel prosigue sus actividades de construcción de asentamientos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén

² Véase A/ES-10/273 y Corr.1, párrs. 102 a 113.

³ El examen de las observaciones finales de diversos órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados confirma esta opinión. Véase CCPR/C/ISR/CO/3, párr. 5; CERD/C/ISR/CO/13, párr. 32; CRC/C/15/Add.195; CAT/C/ISR/CO/4, párr. 11.

⁴ Véase el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículos 2 1) y 26; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículos 2 2) y 3; Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, artículos 1 1), 2 1), 3 y 5; Convención sobre los Derechos del Niño, artículos 2 y 30.

⁵ CCPR/C/ISR/CO/3.

Oriental, en violación de sus obligaciones jurídicas internacionales. La ampliación de los asentamientos israelíes a lo largo de la Ribera Occidental está ligada a un complejo sistema de políticas que perjudican los derechos de los palestinos. Las férreas restricciones que se han impuesto específicamente a los palestinos para poder construir, sumadas a la perpetuación de las violaciones, son claramente discriminatorias.

9. Durante el período al que se refiere el informe, siguieron construyéndose asentamientos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Las cifras más recientes de las que se dispone indican que 296.586 colonos israelíes viven en la Ribera Occidental, sin contar a los de Jerusalén Oriental, en al menos 123 asentamientos y aproximadamente 100 “puestos avanzados”⁶ repartidos por toda la Ribera Occidental⁷. En Jerusalén Oriental, cerca de 192.000 colonos israelíes ocupan 50.000 viviendas en al menos 12 asentamientos⁸. Así pues, el número total de colonos que viven en los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado se acerca al medio millón. En septiembre de 2010, inmediatamente después del fin de la moratoria parcial de diez meses, los israelíes reanudaron sus actividades de asentamiento en la Ribera Occidental⁹. Esto supuso la aprobación y construcción de cientos de nuevas viviendas en varios asentamientos, así como la confiscación y el desbroce de las tierras propiedad de los palestinos para proceder al levantamiento de más asentamientos¹⁰. La organización no gubernamental israelí Peace Now publicó un informe provisional en mayo de 2011 en el que indicaba que, justo después de finalizar la moratoria parcial, los colonos israelíes pusieron en marcha la construcción de 2.000 viviendas que habían sido aprobadas previamente en 75 asentamientos y “puestos avanzados”, un tercio de

⁶ Por “puesto avanzado” se entienden los asentamientos israelíes que no han sido autorizados por las autoridades. A pesar de su validez con arreglo al derecho israelí, debe tenerse en cuenta que todos los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado son contrarios al derecho internacional.

⁷ Peace Now, *West Bank and Jerusalem Map*, “The Settlements: The Biggest Threat to a Two-State Solution”, enero de 2011; puede consultarse en <http://peacenow.org.il/eng/content/west-bank-and-jerusalemmap2011>.

⁸ *Ibid.*

⁹ La moratoria no se aplicaba a los asentamientos para los que ya se hubieran otorgado permisos y cuyos cimientos ya se hubieran sentado, ni a algunos edificios públicos. Los asentamientos de Jerusalén Oriental, así como 2.500 apartamentos en construcción y 455 viviendas cuya construcción se había autorizado en septiembre de 2009, no se vieron afectados por la citada moratoria (véase A/65/365).

¹⁰ El 30 de junio de 2011, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios informó de que las fuerzas israelíes habían dado una orden para clasificar 189 *dunum* como tierras del Estado en la aldea de Qaryut (Naplusa). La orden contempla la posibilidad de presentar objeciones en un plazo de 45 días tras conocerse la orden. Según las autoridades de la aldea, unos 30 agricultores poseen la tierra (véase Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el territorio palestino ocupado, “Protection of Civilians Weekly Report”, 29 de junio a 5 de julio de 2011; puede consultarse en http://www.ochaopt.org/documents/ocha_opt_protection_of_civilians_weekly_report_2011_07_08_english.pdf). Para una descripción detallada del proceso de confiscación de las tierras, véase el informe elaborado por B’Tselem, “Land Grab: Israel’s Settlement Policy in the West Bank” (mayo de 2002); puede consultarse en http://www.btselem.org/download/200205_land_grab_eng.pdf (capítulo III). Véase también B’Tselem, “Yovel Outpost: Israel retroactively approves theft of private land” (14 de julio de 2011); puede consultarse en <http://www.btselem.org/topic-page/14-july-11-yovel-outpost-israel-retroactively-approves-theft-private-land>.

ellas en asentamientos al este de la barrera. Mientras tanto, el Gobierno israelí dio el visto bueno a la planificación y comercialización de, por lo menos, 800 nuevas viviendas en 13 asentamientos¹¹. Peace Now también posee documentación que demuestra el drástico incremento del número de edificios recientemente construidos de forma ilegal en los asentamientos desde el fin de la moratoria parcial. En la mayoría de los casos, la construcción sigue adelante conforme a unos planes que nunca fueron aprobados por el Ministro de Defensa israelí. En la actualidad se están construyendo al menos 507 viviendas no autorizadas en 29 asentamientos (de ellos, 9 son “puestos avanzados” donde hay 35 estructuras no autorizadas en construcción)¹². En julio de 2011, Israel dio a conocer su intención de levantar 900 viviendas nuevas en Jerusalén Oriental¹³. El Gobierno de Israel sigue fomentando la creación de asentamientos, ofreciendo a los colonos distintos beneficios e incentivos en materia de construcción, vivienda, educación, industria, agricultura y turismo. Las declaraciones públicas realizadas recientemente por altos funcionarios israelíes reflejan la intención del Gobierno de seguir ampliando los asentamientos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental¹⁴.

B. Demolición de viviendas y políticas discriminatorias de planificación y aplicación de la ley en la Ribera Occidental

10. Los asentamientos siguen creciendo e Israel no ha dejado de imponer restricciones a la distribución y planificación de las tierras destinadas a las actividades de construcción de los palestinos. Como consecuencia de estas restricciones discriminatorias, la población palestina de la Ribera Occidental no puede obtener los permisos de construcción necesarios, lo que les obliga a construir sin garantías y a vivir bajo la amenaza constante del desalojo y la demolición de sus hogares. El Comité de Derechos Humanos, al examinar el informe presentado por Israel, concluyó que los sistemas de planificación en la Ribera Occidental y, más concretamente, en la Zona C y Jerusalén Oriental, eran discriminatorios y favorecían en demasía a la población israelí de esas zonas¹⁵.

¹¹ Peace Now, “Interim Report: Settlement Activity since the End of the Moratorium” (20 de mayo de 2011), puede consultarse en <http://peacenow.org.il/eng/content/interim-report-settlement-activity-end-moratorium-0>.

¹² *Ibid.*

¹³ *The Palestine Telegraph*, “Israel to construct 900 housing units in Jerusalem” (5 de julio de 2011); puede consultarse en <http://www.paltelegraph.com/palestine/west-bank/9559-israel-to-construct-900-housing-units-in-jerusalem.html>.

¹⁴ Véase, por ejemplo, “Lieberman rules out settlement freeze, ‘even for three hours’”, *Haaretz*, 10 de mayo de 2011; puede consultarse en <http://www.haaretz.com/news/diplomacy-defense>; *France 24*, “Israeli Defence Minister Ehud Barak Talks to FRANCE 24”, 17 de junio de 2011; puede consultarse en www.france24.com/en/20110617-ehud-barak-talks-france-24-annette-young-israel-palestinians-settlements-peace-process; véase también Peace Now “Interim Report: Settlement Activity Since the End of the Moratorium” (véase nota 11); *YNetNews* “PM to victim’s family: They murder, we build”, 13 de marzo de 2011; puede consultarse en <http://www.ynetnews.com/articles/0,7340,L-4041757,00.html>.

¹⁵ CCPR/C/ISR/CO/3, párr. 17.

11. En el período que abarca el informe, se registró un acusado aumento de las demoliciones de estructuras palestinas decretadas por las autoridades israelíes¹⁶. Entre agosto de 2010 y junio de 2011, las autoridades israelíes destruyeron 149 residencias en la Zona C de la Ribera Occidental, desplazando a 820 personas, entre ellas, 374 niños. En el mismo período se destruyeron otras 23 residencias en Jerusalén Oriental, desplazando a 117 personas, incluidos 64 niños. Se calcula que, desde 1967, se han destruido, como mínimo, 2.000 hogares palestinos¹⁷. Las demoliciones han afectado, en su mayoría, a estructuras palestinas. En muchos casos, estas demoliciones también suelen estar relacionadas con la expansión de los asentamientos. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el territorio palestino ocupado señala que la destrucción de la mitad de las estructuras afectadas por estas campañas hasta junio de 2011 obedece a la construcción de asentamientos en el Valle del Jordán¹⁸.

12. La política discriminatoria de planificación que aplica Israel ha perjudicado gravemente el desarrollo y crecimiento de las ciudades y aldeas palestinas en la Ribera Occidental. También como consecuencia de una aplicación discriminatoria de las leyes de planificación, miles de familias palestinas se han visto obligadas a desplazarse tras haber sido demolidas sus casas, práctica que se ejerce exclusivamente en su contra ya que esas mismas leyes no se aplican a los colonos israelíes.

1. Jerusalén Oriental

13. Desde su ocupación en 1967, más de un tercio de Jerusalén Oriental se ha expropiado para la construcción de asentamientos israelíes. En este tiempo, las autoridades israelíes solamente han habilitado un 13% de su superficie (ya construida en su mayor parte) para las actividades de construcción palestinas mediante su planificación y zonificación, e incluso en estas zonas, los palestinos deben pasar por un complicado y costoso proceso, a fin de obtener el necesario permiso de construcción de las autoridades. El resto de las tierras de Jerusalén Oriental bien se han calificado como “zonas verdes”, donde está prohibida la edificación, o como zonas reservadas a las infraestructuras públicas, o bien no han sido aún zonificadas, por lo que los palestinos no pueden levantar construcciones en ellas¹⁹.

¹⁶ B'Tselem, “Planning and building: Israel demolishes dozens of Palestinian homes in Jordan Valley and southern Hebron Hills”, 21 de junio de 2011; puede consultarse en <http://www.btselem.org/topic-page/21611-israel-demolishes-dozens-palestinian-homes-jordan-valley-and-southern-hebron-hills>.

¹⁷ Centro Internacional de Paz y Cooperación, *2007 Jerusalem Strategic Planning Series – Jerusalem on the Map III*.

¹⁸ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el territorio palestino ocupado, *The Monthly Humanitarian Monitor*, junio de 2011; puede consultarse en: http://www.ochaopt.org/documents/ocha_opt_the_humanitarian_monitor_2011_07_20_english.pdf. B'Tselem denuncia que hacia finales de 2010, el Gobierno israelí había aprobado la asignación de fondos para la construcción de decenas de viviendas en dos asentamientos al norte del Valle del Jordán, cerca de los lugares donde se llevaron a cabo tres campañas de demolición en 2011 (Ayn al-Hilwa, Hammamat al-Male al-Maite y al-Farisiya). B'Tselem, *Dispossession and Exploitation: Israel's Policy in the Jordan Valley and Northern Dead Sea* (mayo de 2011).

¹⁹ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el territorio palestino ocupado, “East Jerusalem: Key Humanitarian Concerns” (*Special Focus*: marzo de 2011).

14. Los requisitos que se exigen a los palestinos para poder obtener un permiso de construcción en Jerusalén Oriental son innumerables. Entre ellos está la disponibilidad de un plano aprobado de la zona y la existencia de infraestructuras privadas adecuadas, de lo que se ocupan las autoridades municipales israelíes. Si bien los requisitos que se aplican en Jerusalén Occidental son similares, la falta de inversión municipal en infraestructuras públicas en Jerusalén Oriental y la desigual distribución de los recursos presupuestarios hacen que obtener un permiso de construcción sea prácticamente imposible para los palestinos que desean edificar en sus propias tierras²⁰. Con respecto al suministro de servicios e infraestructuras por parte de la municipalidad de Jerusalén a la población palestina, las organizaciones no gubernamentales denuncian la falta evidente de servicios e infraestructuras, unos servicios de saneamiento deficientes y redes de alcantarillado muy deterioradas²⁰, que frustran cualquier posibilidad de cumplir los criterios fijados por los israelíes para la concesión de los permisos de construcción. Por ejemplo, a pesar de tener derecho a beneficiarse de los mismos servicios de los que gozan los ciudadanos israelíes, al menos 160.000 de los 300.000 palestinos que residen en Jerusalén Oriental no tienen acceso a la red municipal de abastecimiento de agua²⁰.

15. Las tasas de tramitación son prohibitivas para muchos palestinos y las gestiones pueden llevarles varios años, sin que tengan garantías de que finalmente se les vaya a conceder un permiso. La municipalidad de Jerusalén explicó a la OCAH que entre 2003 y 2007 se expidieron entre 100 y 150 permisos cada año, suficientes para la construcción de 400 viviendas al año. Durante 2006 y 2010, la tendencia permaneció invariable. Tan solo se dio el visto bueno al 55% de las solicitudes, lo que corresponde a un promedio anual de unas 400 viviendas²¹. Sin embargo, el crecimiento de la población palestina de Jerusalén exige la construcción de 1.500 viviendas cada año²².

16. Todos estos factores obligan a los palestinos a construir sin contar con un permiso oficial, con el consiguiente riesgo de demolición, cuantiosas multas económicas y desplazamiento²³. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios calcula que un 32% de los hogares palestinos de Jerusalén Oriental se construyeron sin permiso israelí, lo que deja a por lo menos 86.500 palestinos expuestos a un posible desplazamiento si las autoridades israelíes decidieran

²⁰ Asociación de Derechos Civiles de Israel, *Facts and Figures about East Jerusalem*, disponible en <http://www.acri.org.il/en/?p=500>.

²¹ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el territorio palestino ocupado, véase nota 17. Es importante destacar que las tasas de solicitud son las mismas para los palestinos que para los israelíes de Jerusalén. Sin embargo, las construcciones palestinas suelen ser de pequeña escala, realizadas por particulares o pequeños grupos familiares, con recursos limitados, frente a los complejos de vivienda a gran escala típicos de Jerusalén Occidental o los asentamientos israelíes de Jerusalén Oriental. Como consecuencia, el costo de los permisos se reparte entre menos personas. Asimismo, debido a la manera en la que están estructuradas las tasas, el costo por metro cuadrado para los edificios más pequeños (típicos de Jerusalén Oriental) es mayor que para los de mayor tamaño.

²² Ir Amim, *A Layman's Guide to Home Demolitions in East Jerusalem*, marzo de 2009, pág. 4; puede consultarse en [http://www.ir-amim.org.il/Eng/_Uploads/dbsAttachedFiles/HomeDemolitionGuideEng\(1\).doc](http://www.ir-amim.org.il/Eng/_Uploads/dbsAttachedFiles/HomeDemolitionGuideEng(1).doc).

²³ Véase la nota 19 (donde se explica en detalle el fenómeno de las construcciones ilegales). Véase también *A Layman's Guide ...*

derribar todas las estructuras “ilegales”²⁴. Las cifras oficiales sugieren que la mayor parte de este tipo de edificaciones se levanta en los barrios israelíes de Jerusalén (80%), más que en los palestinos (20%). Con todo, el porcentaje de casos de acción coercitiva se invierte, pues las autoridades israelíes adoptan medidas contra las “violaciones” palestinas en el 80% de los casos, frente a apenas un 20% de las cometidas en los barrios israelíes²⁵.

17. Si la municipalidad tiene conocimiento de cualquier construcción no autorizada, el propietario debe pagar multas muy elevadas y sigue corriendo el riesgo de que se derribe su casa. En un caso que documentó el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), un refugiado palestino fue obligado a derruir su propia casa al final de la larga batalla legal que emprendió dentro del sistema jurídico israelí. Desde que terminó de construir su casa en 1999, Mahmoud Aramin tuvo que hacer frente al pago de multas considerables y fue condenado en dos ocasiones a prestar servicios comunitarios por no contar con los permisos de construcción exigidos por los israelíes, que había intentado obtener sin éxito. En febrero de 2011, tras meses pagando severas multas a la municipalidad de Jerusalén, un tribunal israelí advirtió a Mahmoud Aramin que si no derruía su casa él mismo, lo haría el Ayuntamiento, y que, en ese caso, no solamente se le impondría una multa desorbitada, sino que también tendría que sufragar los gastos en los que incurrieran las autoridades municipales por encargarse de la demolición. Así pues, Mahmoud Aramin derribó su casa por sus propios medios el 28 de mayo de 2011, desplazando a su hermano, que vivía en ella, así como a la esposa y la hija de este. La demolición forzosa se produjo apenas unos días después de que las autoridades israelíes autorizaran la construcción de un asentamiento judío de 50 viviendas en el barrio de Ras al-Amoud en Jerusalén Oriental, cerca de la casa de Mahmoud Aramin.

18. Los planes de la municipalidad israelí de Jerusalén para el derribo de edificaciones palestinas en Jerusalén Oriental demuestran el vínculo entre la política de demolición y la de ampliación de los asentamientos en la ciudad. Las políticas y prácticas de zonificación y planificación no solamente consiguen que sea prácticamente imposible que los palestinos construyan las infraestructuras que necesitan para responder al crecimiento natural de sus comunidades, contrariamente a lo que se les permite a los colonos israelíes²⁶, sino que la demolición de las estructuras palestinas que se han levantado sin permiso a veces también precede a la construcción de nuevos asentamientos israelíes o a la ampliación de los ya existentes. Un ejemplo reciente es el del histórico hotel Shepherd de Sheikh Jarrah, que fue derribado en enero de 2011 para dejar paso a la construcción de un nuevo asentamiento israelí²⁷. En Silwan, unos 1.000 palestinos corren el riesgo de ser desplazados como consecuencia del plan municipal de demoler sus hogares, que

²⁴ Véase *East Jerusalem: Key Humanitarian Concerns*, pág. 36 (donde se explica que se trata de una cifra conservadora y que el porcentaje podría elevarse hasta el 48%, con 130.000 personas potencialmente en riesgo de ser desplazadas).

²⁵ Americans for Peace Now, *Settlements in Focus*, marzo de 2006; puede consultarse en <http://peacenow.org/entries/archive2292>.

²⁶ El plan maestro del Ayuntamiento de Jerusalén, conocido como el “Plan de Trazado Local de 2000” (que, aunque no ha sido aprobado oficialmente, tiene validez de facto en Jerusalén) limita aún más las oportunidades de acceso a una vivienda de los residentes palestinos y reserva 5.000 dunum (o 5 km²) más para ampliar los asentamientos israelíes (véase *Settlements in Focus*).

²⁷ Ir Amim, “Israeli settlement slated to replace the Shepherd Hotel can still be thwarted”, puede consultarse en: http://www.ir-amim.org.il/Eng/_Uploads/dbsAttachedFiles/news.htm.

fueron construidos sin el permiso de las autoridades israelíes, para la construcción de un “parque bíblico”²⁸.

2. Zona C

19. El régimen de zonificación aplicado por el Gobierno de Israel en la Zona C, que abarca el 60% de la Ribera Occidental, favorece más aún la creación y el crecimiento de los asentamientos, al tiempo que impide el crecimiento y el desarrollo naturales de las comunidades palestinas. El régimen prohíbe de manera efectiva las actividades de construcción palestinas en cerca de un 70% de la Zona C (aproximadamente un 44% de la Ribera Occidental), cuyo uso está reservado a los asentamientos o el ejército israelíes²⁹. En el 30% restante, una serie de restricciones hace casi imposible que los palestinos obtengan un permiso de construcción para levantar cualquier tipo de vivienda o infraestructura, como cañerías de agua o tendido eléctrico. En la práctica, las autoridades israelíes solo permiten que los palestinos construyan dentro de los límites previstos en un plan aprobado por la Administración Civil Israelí, que abarca menos del 1% de la Zona C, superficie que en su mayor parte ya está construida. Como consecuencia, los palestinos se ven obligados a construir sin los permisos israelíes, arriesgándose a ver cómo destruyen sus estructuras y, por consiguiente, a tener que desplazarse. De 1998 a 2009, las autoridades israelíes derruyeron aproximadamente 2.450 estructuras palestinas de la Zona C por falta de permisos de construcción³⁰. Aparte de las actividades de zonificación y demolición, las autoridades israelíes han cerrado prácticamente el acceso al río Jordán como consecuencia de la perforación de pozos para abastecer a los asentamientos, que han agotado las fuentes de agua de que se abastecen los palestinos, cortando conductos de agua y confiscando camiones cisterna, tractores, ovejas y otros bienes³¹. En el período comprendido entre agosto de 2010 y junio de 2011, la OCAH registró la demolición de 149 residencias palestinas en la Zona C de la Ribera Occidental, lo que provocó el desplazamiento de 820 personas, incluidos 374 niños. La OCAH también denuncia el marcado incremento del número de estructuras palestinas derruidas³². En la primera mitad de 2011, las autoridades israelíes derribaron 342 estructuras de propiedad palestina, entre las que había 125 viviendas y 20 cisternas de recogida de aguas pluviales. En la primera mitad de 2011, 656 personas, entre ellas, 351 niños, perdieron sus hogares, casi cinco veces más que en el mismo período el año anterior. Un tercio de esas personas fueron

²⁸ *East Jerusalem: Key Humanitarian Concerns*.

²⁹ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el territorio palestino ocupado, “Restricting Space: The Planning Regime Applied by Israel in Area C of the West Bank” (*Special Focus*: diciembre de 2009); puede consultarse en: www.ochaopt.org/documents/special_focus_area_c_demolitions_december_2009.pdf. Véase también Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el territorio palestino ocupado, “‘Lack of Permit’, Demolitions and Resultant Displacement in Area C” (*Special Focus*: mayo de 2008); puede consultarse en: www.ochaopt.org/documents/Demolitions_in_area_c_May_2008_English.pdf.

³⁰ Información publicada por la Fiscalía del Estado de Israel en diciembre de 2009 e incluida por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el territorio palestino ocupado en su informe “Restricting Space ...”.

³¹ Human Rights Watch, “Separate and Unequal”, www.hrw.org/reports/2010/12/19/separate-and-unequal.

³² Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el territorio palestino ocupado, Humanitarian Factsheet on Area C of the West Bank, julio de 2011, véase http://www.ochaopt.org/documents/ocha_opt_Area_C_Fact_Sheet_July_2011.pdf.

desplazadas solo en junio de 2011. Unas 3.000 órdenes de demolición están pendientes de ejecución, 18 de ellas contra escuelas³². En 2011, el blanco de la mayoría de estas órdenes fueron las estructuras de subsistencia de los palestinos, lo que menoscabó gravemente las fuentes de ingreso y condiciones de vida de unas 1.300 personas³². Muchas comunidades de la Zona C han sufrido múltiples campañas de demoliciones³².

20. Las autoridades israelíes han restringido enormemente las actividades de construcción palestinas en la Zona C, al tiempo que han aplicado prácticas preferentes en los asentamientos y “puestos avanzados” israelíes. No han planificado adecuadamente la construcción de aldeas palestinas en la Zona C, pero sí han aprobado planes detallados para la mayoría de los asentamientos israelíes ubicados en la Ribera Occidental³³. La zona prevista de ampliación para cerca de 135 asentamientos israelíes en la Zona C es nueve veces mayor que la superficie ya construida³⁴. Lo que es más, si bien las autoridades israelíes actúan con firmeza contra los palestinos que infringen el sistema de planificación, no toman medidas contra las construcciones no aprobadas en los asentamientos. Según el Contralor del Estado de Israel, las autoridades recibieron más de 2.100 denuncias sobre construcciones no autorizadas en los asentamientos, pero en el 77% al 92% de los casos no se emprendieron medidas de ninguna clase³⁵. Si bien las autoridades israelíes no han permitido que las comunidades palestinas participen ni en la elaboración de los planes, ni en el proceso de aprobación ni en la expedición de los permisos³⁶, los colonos israelíes sí toman parte activa en las actividades de planificación y zonificación y, generalmente, se ocupan de la aplicación de la ley en las zonas de los asentamientos³⁷. El Estado también concede un volumen significativo de ayuda a los colonos de la Zona C³⁸.

³³ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Khirbet Tana: Large-scale demolitions for the third time in just over a year” (febrero de 2011); puede consultarse en http://www.ochaopt.org/documents/ocha_opt_khirbet_tana_fact_sheet_20110210_english.pdf.

³⁴ Humanitarian Factsheet on Area C of the West Bank.

³⁵ Véase B’Tselem, *By Hook and by Crook: Israeli Settlement Policy in the West Bank*, julio de 2010; puede consultarse en http://btselem.org/publications/summaries/201007_by_hook_and_by_crook.

³⁶ Las actividades de planificación y construcción en la Zona C se rigen por la Ley de planificación de 1966 de Jordania, incluidas sus modificaciones con arreglo a la orden militar israelí firmada en 1971, sobre la Ley de planificación de ciudades, aldeas y edificios (Judea y Samaria) (núm. 418). La orden militar anuló una serie de disposiciones que hacían posible la participación comunitaria en el proceso de planificación y zonificación. Por ejemplo, con arreglo a la ley jordana de 1966, los Comités de Planificación Local tenían potestad para desarrollar sus actividades en zonas concretas, elaboraban trazados y planes detallados, y cursaban permisos de construcción de acuerdo con los planes visados. No obstante, las órdenes militares israelíes anularon las actividades de estos comités en relación con las aldeas palestinas. Estas labores las desarrolla en la actualidad el Subcomité de Permisos y Planificación Local de la Administración Civil Israelí, en el que no hay representación palestina.

³⁷ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el territorio palestino ocupado, “Restricting Space ...”.

³⁸ Por ejemplo, en diciembre de 2009, el Knesset israelí dio su visto bueno a la inclusión de los asentamientos del Valle del Jordán en una lista de comunidades con “prioridad nacional” que recibirían, como promedio, 260 dólares de los Estados Unidos por persona en subsidios para educación, empleo y cultura. Debe tenerse en cuenta que el Valle del Jordán ocupa casi la mitad de la Zona C. Véase también, Human Rights Watch, “Separate and unequal”, diciembre de 2010.

C. Actos de violencia cometidos por los colonos y discriminación en la aplicación de la ley en la Ribera Occidental

21. Los actos de violencia cometidos por los colonos israelíes contra los palestinos y sus propiedades siguen representando una amenaza para los medios de subsistencia y la seguridad de los palestinos de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Muchos de esos incidentes han consistido en actos abiertamente violentos contra personas y comunidades palestinas con munición activa, actos de destrucción, denegación del acceso a las propiedades, agresiones físicas y apedreamientos. Algunos de los incidentes provocaron la muerte o heridas a palestinos. En la mayoría de los casos, estos incidentes parecen tener por objeto intimidar a la población palestina y afirmar el “dominio de los colonos” en determinadas zonas geográficas³⁹. Muchos actos de violencia perpetrados por colonos se producen en el marco de la estrategia denominada “el precio”, por la que los colonos israelíes atacan a los palestinos y a las fuerzas de seguridad israelíes en respuesta a los intentos de las autoridades israelíes de evacuar los “puestos avanzados” de los colonos. Entre septiembre de 2010 y mayo de 2011 los colonos israelíes causaron la muerte de 5 palestinos (entre ellos, 3 niños) e hirieron a más de 270⁴⁰.

22. Según se informó en el anterior informe del Secretario General, los colonos israelíes siguen sin ser llamados a rendir cuentas de sus actos. En 1981, el Fiscal General encargó a un comité del Gobierno de Israel encabezado por el entonces Fiscal General Adjunto, el Sr. Yehudit Karp, que estudiara la aplicación de la ley en la Ribera Occidental y examinara en particular la manera en que se investigaban los delitos cometidos por los civiles israelíes contra los palestinos. En el informe (informe Karp) el comité manifestó su grave preocupación acerca de la aplicación de la ley contra los civiles israelíes en la Ribera Occidental. En primer lugar, se indicaba que la policía solo realizaba investigaciones cuando se presentaba una denuncia, pese a que los palestinos solían evitar presentar denuncias por miedo a ver amenazada su seguridad o por falta de confianza en el sistema israelí de aplicación de la ley. En la mitad de los casos examinados, la investigación se archivó por desconocerse el autor de los delitos, motivo que se calificó de excepcional y poco razonable. En el informe también se señalaba la relación directa entre la deficiencia de las investigaciones y el número elevado de casos archivados por no conocerse el autor. Tan solo el 20% de los expedientes de las investigaciones examinadas se transmitió a la fiscalía con la recomendación de encausar a los sospechosos⁴¹. En dos informes posteriores encargados por el Gobierno de Israel, de 1994 y 2005, se señaló el fracaso continuo de la reforma del sistema israelí de aplicación de la ley con respecto a lo recomendado en el informe Karp. En el informe de 1994 se confirmó que no se había producido ninguna mejora real de la situación desde el

³⁹ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el territorio palestino ocupado, “Unprotected: Israeli settler violence against Palestinian civilians and their property” (*Special Focus*: diciembre de 2008), pág. 2, puede consultarse en: www.ochaopt.org/documents/ocha_opt_settler_violence_special_focus_2008_12_18.pdf.

⁴⁰ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el territorio palestino ocupado, “Protection of Civilians: Casualties Database”. Puede consultarse en el sitio web <http://www.ochaopt.org/poc.aspx?id=1010002>.

⁴¹ Yesh Din, *A Semblance of Law: Law Enforcement upon Israeli Civilians in the West Bank*, junio de 2006, pág. 31. Puede consultarse en el sitio web www.ochaopt.org/documents/opt_prot_yeshdin_semblance_law_june_2006.pdf.

informe Karp⁴². En 2005, la abogada Talia Sasson, a quien el Primer Ministro de Israel había encargado el estudio de los “puestos avanzados” en la Ribera Occidental, también concluyó que los soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel desconocían sus obligaciones relacionadas con la aplicación de la ley en la Ribera Occidental y señaló que la actitud hacia los colonos que infringían la ley era, por lo general, de indulgencia⁴³. Las organizaciones no gubernamentales suscriben las conclusiones de estos informes⁴⁴.

23. Durante el período al que se refiere el presente informe, siguieron impunes los colonos que habían cometido ataques violentos. Las Fuerzas de Defensa de Israel no solo no protegieron a los palestinos, sino que, en algunos casos, ha quedado documentada su participación directa en actos violentos perpetrados contra los palestinos. Los siguientes casos supervisados por el ACNUDH ilustran la violencia que sufren los palestinos a manos de los colonos israelíes en la Ribera Occidental.

24. El 7 de marzo de 2011, un grupo de al menos 12 colonos del “puesto avanzado” de Esh Kodesh, situado en la parte norte de la Ribera Occidental, atacó a palestinos de la aldea adyacente de Qusra. Tres de los colonos iban armados con una pistola y dos rifles, y el resto llevaban bates de béisbol y barras metálicas. Uno de los colonos llevaba un perro. Los colonos arrojaron piedras contra los palestinos y dispararon las armas al aire antes de agredirlos físicamente. Los soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel llegaron entre 30 y 45 minutos después, pero solo actuaron en apoyo de los colonos. Resultaron heridos diez palestinos, cinco de ellos por munición activa. Uno de los palestinos heridos por munición activa declaró que un colono le había disparado en la muñeca izquierda mientras era perseguido por un grupo de al menos cuatro colonos que también le disparaban. Otra víctima recibió un disparo en la pierna efectuado por un soldado de las fuerzas de Defensa de Israel desde una distancia de unos 30 metros. Cuando cayó al suelo, el mismo soldado de las Fuerzas de Defensa de Israel le disparó a bocajarro en la otra pierna. Al tratar de escapar, un colono golpeó a la víctima en la pierna y en la cara con un palo de madera en presencia del soldado de las Fuerzas de Defensa de Israel que le acababa de disparar. Otro soldado de las Fuerzas de Defensa de Israel propinó un golpe en la cabeza a un palestino con la culata de su fusil. Cuando la víctima cayó al suelo, un colono y el soldado de las Fuerzas de Defensa de Israel empezaron a propinarle patadas y le hirieron al menos un cartílago costal, según el informe médico. Diez días después del incidente, la víctima seguía teniendo hematomas claramente visibles en la cara, el pecho y la parte superior del cuerpo. Todos los testigos declararon que el grupo de colonos y los soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel avanzaron agrupados y alineados hacia los palestinos. Según uno de los testigos, los colonos dispararon inicialmente al aire y solo empezaron a disparar a los palestinos cuando llegaron las Fuerzas de Defensa de Israel. Los soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel lanzaron cartuchos de gas lacrimógeno y pelotas de goma a los palestinos e hirieron a uno de ellos y, después, dispararon munición activa. Todas las víctimas y los testigos coincidieron en que las heridas por munición activa se produjeron tras la llegada de las Fuerzas de Defensa de Israel. La policía israelí no detuvo a ninguna persona y se dijo a los palestinos que interpusieran una denuncia en la comisaría de policía del asentamiento de Binyamin.

⁴² Informe de la Comisión Shamgar, creada en 1994 tras el asesinato de 29 fieles palestinos en la Tumba de los Patriarcas en Hebrón por un colono israelí.

⁴³ Unprotected: Israeli settler violence against Palestinian Civilians.

⁴⁴ Yesh Din, *A Semblance of Law* ...

La mayor parte de las víctimas de este ataque pasaron dos semanas en el hospital y necesitaron atención médica intensiva.

25. El 13 de enero de 2011, un agricultor palestino estaba trabajando en su terreno al sureste de Qusra, al norte de la Ribera Occidental, cuando un grupo de entre 40 y 50 colonos israelíes apareció y se dirigió hacia él gritando. Algunos de los colonos estaban armados y disparaban al aire. Un grupo de colonos jóvenes se acercó al agricultor y empezó a lanzarle piedras que le causaron heridas en la cabeza. Más palestinos se unieron después de oír los disparos. Poco después, los soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel y la policía israelí llegaron al lugar y obligaron a los colonos a regresar a pie hacia el asentamiento de Shilo. Los soldados también dispararon al aire para advertir y dispersar a los palestinos, lanzaron varios cartuchos de gas lacrimógeno y, finalmente, utilizaron sus porras contra algunos palestinos para obligarlos a que salieran de sus propias tierras.

26. El 27 de enero de 2011, un pastor palestino de 18 años que apacentaba sus cabras en su propio terreno murió por los disparos a quemarropa de un colono en terreno palestino al sur de la aldea de Iraq Burin⁴⁵. La grabación del asesinato captada por una cámara de seguridad apareció en varios medios de comunicación⁴⁶. El 15 de febrero de 2011, un palestino de 18 años de la aldea de Jalud, al sur de Naplusa, rodeado por seis asentamientos y “puestos avanzados” israelíes, recibió en el estómago disparos de munición activa lanzados desde una distancia de unos 40 metros por uno de los tres colonos que había presentes. Los colonos huyeron hacia el asentamiento de Kida. Debido a la alta frecuencia de los ataques perpetrados por colonos israelíes de esta aldea contra palestinos, estos solamente trabajan sus tierras después de coordinarse con las Fuerzas de Defensa de Israel, lo que no suele ser eficiente (por las dificultades y el tiempo que exige) ni eficaz (se suele denegar el permiso de acceso a las tierras).

27. Los colonos también atacan y destruyen las propiedades de palestinos, como casas, escuelas, vehículos y olivos, que son elementos esenciales de los medios de vida de las comunidades de agricultores palestinos. El 10 de octubre de 2010 se talaron 55 olivos que pertenecían a un agricultor palestino al oeste de la aldea de Hawwara. A primera hora de la mañana del 27 de enero de 2011, un palestino de la aldea de Einabus, al sur de Naplusa, descubrió que su automóvil, que estaba aparcado en la calle, estaba ardiendo, y llamó al Coordinador de Distrito (Oficina de Coordinación de Distrito) de la Autoridad Palestina. Una hora después llegaron los efectivos de las Fuerzas de Defensa de Israel y la policía de Israel y comenzaron a inspeccionar el lugar. Tomaron nota de que se había prendido fuego al coche, se había cortado la alambrada y de que había un graffiti en hebreo que decía “la organización santa, acabáis de pagar la factura”, lo que se conoce habitualmente como ataque de “precio”. Mientras lo interrogaba la policía, el palestino vio a dos soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel que parecían intentar destruir las pruebas del delito borrando lo escrito en las paredes exteriores de su casa. En otro incidente ocurrido el 26 de febrero de 2011, varios colonos del “puesto avanzado” de Givat Aroseh irrumpieron en una propiedad palestina de la aldea de Burin,

⁴⁵ *Al-Haq*, comunicado de prensa, 1 de febrero de 2011. Puede consultarse en <http://www.alhaq.org/etemplate.php?id=568>.

⁴⁶ *Haaretz*, “Police: Israeli responsible for shooting death of Palestinian teen”, 27 de enero de 2011. Puede consultarse en: <http://www.haaretz.com/news/diplomacy-defense/police-israeli-responsible-for-shooting-death-of-palestinian-teen-1.339621>. La grabación puede verse en: <http://www.youtube.com/watch?v=48PhfH2zFhI>.

incendiaron el vehículo del propietario, lanzaron piedras contra la casa y huyeron. En 2010, la familia palestina que residía en esa propiedad fue víctima de diez incidentes similares. La familia denunció cada uno de los incidentes aunque, en el momento de finalizar el presente informe, no había recibido información sobre los resultados de ninguna investigación.

28. Durante el período al que se refiere el informe aumentó el número de actos violentos perpetrados por colonos contra mezquitas. En octubre de 2010, un grupo de colonos israelíes irrumpió en una mezquita de Beit Fajjar al sur de la Ribera Occidental y la incendió. El 3 de mayo de 2011, otro grupo de colonos israelíes irrumpió en un barrio del municipio de Huwwara e incendió la parte de la escuela secundaria que utilizan para rezar los palestinos residentes en el barrio. Durante la noche del 6 de junio de 2011, varios colonos israelíes prendieron fuego a una tercera mezquita palestina situada en la aldea de Al Mughayyir, en el centro de la Ribera Occidental.

29. Algunas de las víctimas de los actos de violencia cometidos por los colonos israelíes sopesan la posibilidad de presentar denuncias ante la policía israelí, que tiene la obligación de investigar esos incidentes. Sin embargo, para ello deben entrar en un asentamiento, ya que la mayor parte de las comisarías de policía israelíes están situadas en el interior de asentamientos, lo que dificulta el acceso de los palestinos. Debido al trauma provocado por los ataques violentos de los colonos, acceder a los asentamientos puede suponer para muchos palestinos una experiencia intimidante. Los palestinos también necesitan permisos especiales para acceder a los asentamientos, debido a las restricciones de movimiento que les imponen las autoridades⁴⁷. Los que consiguen entrar y presentar una denuncia tampoco pueden estar seguros de que la denuncia vaya a dar lugar a una investigación. Los palestinos, seguidos en muchos casos por el ACNUDH, prefieren denunciar los ataques ante el Coordinador de Distrito (Oficina de Coordinación de Distrito) de la Autoridad Palestina. En función de la gravedad del caso, la Oficina de Coordinación de Distrito puede denunciar el caso ante la contraparte israelí. Sin embargo, la transmisión de las denuncias no se basa en ningún acuerdo formal entre las Fuerzas de Defensa de Israel y la Oficina de Coordinación de Distrito, por lo que no se realiza de manera sistemática. Además, el seguimiento de las denuncias sigue siendo deficiente. La organización no gubernamental israelí Yesh Din señaló, con arreglo a lo constatado en su supervisión de cientos de investigaciones, que la policía rara vez recogía pruebas en los lugares en los que se había cometido el delito, intentaba comprobar las coartadas u organizaba ruedas de reconocimiento reales⁴⁸. En febrero de 2011, Yesh Din concluyó que el 90% de las investigaciones relativas a casos de actos de violencia perpetrados por colonos supervisados por la organización se cerraban por desconocerse el autor y por falta de pruebas, lo que suscitaba dudas sobre los métodos y los procedimientos utilizados por los investigadores israelíes⁴⁹.

30. Según una carta remitida por un portavoz de las Fuerzas de Defensa de Israel a Yesh Din, la responsabilidad de la aplicación de la ley en la Ribera Occidental la

⁴⁷ Yesh Din, *A Semblance of Law ...* (junio de 2006), pág. 76.

⁴⁸ *Ibid.*, págs. 97 a 101.

⁴⁹ Yesh Din, *Monitoring Update: Law Enforcement upon Israeli Civilians in the West Bank* (febrero de 2011). Puede consultarse en http://www.yeshdin.org/userfiles/file/datasheets/YESH%20DIN_Law%20Enforcement%20Monitoring%20Eng_2011.pdf.

comparten las Fuerzas de Defensa de Israel y la policía israelí⁵⁰. En los casos en los que hay disponible información preliminar sobre un posible incidente, la responsabilidad de aplicar la ley corresponde a la policía; las Fuerzas de Defensa de Israel solo se encargan de ayudar a asegurar la zona. En los casos en los que no se dispone de información, las Fuerzas de Defensa de Israel se encargan de aplicar la ley mientras se espera la llegada de la policía israelí. En la respuesta se añadía que cuando la policía no estaba presente, los soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel eran responsables aunque debían evitar, en la medida de lo posible, acceder al lugar de los hechos, y debían dispersar a todas las personas presentes para mantener intactas las pruebas hasta la llegada de la policía. De ser necesario, las Fuerzas de Defensa de Israel estaban autorizadas y obligadas a arrestar y, si fuera preciso, mantener detenidas a todas las personas sospechosas de haber cometido un delito⁵¹. En muchos de los casos supervisados, las Fuerzas de Defensa de Israel y la policía incumplieron su obligación de proteger a los palestinos de la Ribera Occidental. En concreto, la participación de las Fuerzas de Defensa de Israel en apoyo de los ataques de los colonos contra los palestinos constituye un motivo de grave preocupación y pone en tela de juicio el entendimiento de los soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel de sus obligaciones⁵².

31. El problema de la discriminación queda más patente en los sistemas de justicia claramente diferentes a los que están sometidos los palestinos y los colonos. Cuando los palestinos cometen o se sospecha que han cometido actos de violencia contra los colonos israelíes en la Ribera Occidental, las autoridades israelíes suelen movilizar grandes cantidades de recursos para capturar al autor. Las Fuerzas de Defensa de Israel a menudo llevan a cabo campañas de detención de gran escala en toda la Ribera Occidental, así como la policía de Israel y la policía fronteriza en barrios concretos de Jerusalén Oriental. También se imponen frecuentemente toques de queda en pueblos y aldeas palestinos⁵³. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios informó de que, entre septiembre de 2010 y junio de 2011, las fuerzas israelíes realizaron 3.791 operaciones de busca y detención en las que detuvieron a

⁵⁰ Cabe señalar que, si bien las autoridades israelíes parecen incapaces o poco dispuestas a aplicar la ley en la Ribera Occidental, la Autoridad Palestina, en virtud de los Acuerdos de Oslo, no tiene autoridad para aplicar la ley fuera de la Zona A, que se limita a las ciudades palestinas. La mayor parte de los incidentes perpetrados por colonos se producen cerca de los asentamientos, en la Zona C, en la que la autoridad en materia de seguridad corresponde a Israel. En los casos de violencia perpetrada por los colonos, la función de la Autoridad Palestina se suele limitar a informar a la Administración Civil Israelí de los incidentes y a documentar los daños o las heridas, cuando es posible.

⁵¹ Respuesta al informe de Yesh Din de la Oficina del Portavoz de las Fuerzas de Defensa de Israel de fecha 12 de junio de 2006, en Yesh Din, *A Semblance of Law ...*, pág. 132.

⁵² Véase también la traducción al inglés del informe de Talia Sasson en “Unprotected: Israeli settler violence against Palestinian civilians ...”, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el territorio palestino ocupado.

⁵³ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el territorio palestino ocupado, “Unprotected: Israeli settler violence against Palestinian civilians ...”, pág. 14. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en 2008, por ejemplo, 29.000 palestinos de cinco locaciones diferentes de la Ribera Occidental pasaron 600 horas en toques de queda impuestos por las Fuerzas de Defensa de Israel después de que un grupo de palestinos lanzara piedras contra vehículos israelíes.

2.760 palestinos⁵⁴. La mayor parte de las personas detenidas serán juzgadas por el sistema de justicia militar de Israel, al contrario que los civiles israelíes, que, si son detenidos, son juzgados en tribunales civiles. Los tribunales civiles israelíes conceden más garantías a los procesados en varios aspectos, como el derecho a ver a un abogado, la duración máxima de la detención antes de pasar a disposición judicial y la sanción máxima permitida⁵⁵. A los colonos se les concede una impunidad *de facto* por los actos violentos perpetrados contra los palestinos y sus propiedades en la Ribera Occidental ocupada, mientras que se destinan cuantiosos recursos al procesamiento de palestinos acusados de participar en actos violentos contra los colonos. El resultado de esta situación es un sistema abiertamente discriminatorio contra los palestinos, tanto en la legislación como en la práctica.

32. El caso supervisado por el ACNUDH que se refiere a continuación es ilustrativo de las medidas adoptadas por las autoridades israelíes cuando se producen ataques contra los colonos en la Ribera Occidental. Tras el asesinato de cinco colonos israelíes, incluidos tres niños, del asentamiento de Itamar en la Ribera Occidental el 11 de marzo, los residentes de la aldea palestina adyacente de Awarta fueron despertados a primera hora de la mañana siguiente por las Fuerzas de Defensa de Israel, que declararon un toque de queda en toda la aldea. Durante el toque de queda de cuatro días, los residentes de Awarta no pudieron salir de sus casas. Todos los hombres de entre 15 y 40 años fueron detenidos en la escuela de la aldea y se tomaron las huellas dactilares de la mayor parte de ellos. Los soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel ocuparon varias casas y las utilizaron como atalayas. Entre 8 y 10 casas se convirtieron en centros de detención temporales. En todas las casas se realizaron inspecciones domiciliarias que provocaron daños a la propiedad privada⁵⁶. Más de 50 personas fueron detenidas durante la operación, que duró cuatro días⁵⁷.

33. En Jerusalén Oriental, las autoridades israelíes destinan recursos financieros considerables a la protección de los colonos israelíes que viven actualmente en “puestos avanzados” en todo Jerusalén Oriental. Guardias de seguridad armados de carácter privado protegen, escoltan y transportan a los colonos israelíes las 24 horas del día. Las estimaciones disponibles indican que las disposiciones de seguridad costaron unos 54 millones de nuevos sheqalim en 2010 y costarán más de 70 millones en 2011⁵⁸.

⁵⁴ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el territorio palestino ocupado, *Monthly Humanitarian Monitor*, abril de 2011; puede consultarse en http://www.ochaopt.org/documents/ocha_opt_the_humanitarian_monitor_2011_05_19_english.pdf.

⁵⁵ B'Tselem, “Violence by Settlers”; puede consultarse en http://www.btselem.org/settler_violence/dual_legal_system. Véanse también las observaciones iniciales del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la conferencia de prensa celebrada en Jerusalén el 11 de febrero de 2011. Pueden consultarse en <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=10721&LangID=e>.

⁵⁶ Varios organismos de las Naciones Unidas, entre ellos el ACNUDH, documentaron los casos.

⁵⁷ Véase la nota núm. 54. Véase también al-Haq, “Collective Punishment in Awarta: Israel’s Response to the Killing in Itamar Settlement”, abril de 2011. Puede consultarse en: http://www.alhaq.org/pdfs/Collective+Punishment+in+Awarta_22_April.pdf.

⁵⁸ Peace Now, “Settlements in Palestinian Neighborhoods in East Jerusalem”; puede consultarse en <http://peacenow.org.il/eng/content/settlements-palestinian-neighborhoods-east-jerusalem>.

IV. Asentamientos en el Golán sirio ocupado

34. Desde la ocupación del Golán sirio en 1967 y su pretendida anexión en 1981 mediante la aprobación de la Ley sobre el Golán, el Gobierno de Israel ha continuado la expansión de sus asentamientos, a pesar de las nuevas resoluciones en las que se exige a Israel que deje de hacerlo⁵⁹. Se estima que la población israelí que vive en el Golán sirio ocupado es de 19.000 personas, de las que unas 6.400 residen en Katzrin y, el resto, dispersos en 32 pequeños asentamientos situados por todo el Golán⁶⁰. La actividad de asentamiento, incluida la expropiación de recursos para el uso exclusivo de los colonos del Golán sirio ocupado, sigue en marcha. En el período que se examina comenzó una nueva campaña de fomento de nuevos asentamientos israelíes en el Golán sirio ocupado, con el objetivo de que se instalaran 140 nuevas familias durante 2011⁶¹. Mientras, la población siria del Golán sigue teniendo prohibido visitar a sus familiares en la República Árabe Siria. Se estima que 15.000 colonos israelíes se instalarán en el Golán ocupado en 2012, con lo que representarán el doble de la población siria indígena⁶².

V. Recomendaciones

35. **El Gobierno de Israel debe ajustar sus políticas y prácticas a las obligaciones que le imponen el derecho internacional y los compromisos contraídos en la hoja de ruta, y atender los repetidos llamamientos de la comunidad internacional para que cese inmediatamente de trasladar su población civil al territorio ocupado, congele todas las actividades de asentamiento en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y desmantele de inmediato todos los “puestos avanzados”.**

36. **El Gobierno de Israel debe poner fin a sus políticas y prácticas discriminatorias contra los palestinos, particularmente las que infringen el derecho de los palestinos a una vivienda adecuada. Se deben desarrollar políticas de planificación no discriminatorias que tomen en consideración el crecimiento natural de la población palestina y aplicarlas con carácter urgente. Las situaciones actuales en la Zona C y Jerusalén Oriental merecen que el Gobierno adopte acciones prioritarias a este respecto.**

⁵⁹ Por ejemplo, la resolución 65/106 de la Asamblea General.

⁶⁰ Véase Comité Internacional de la Cruz Roja, “Golán ocupado: mantener los lazos con el resto de Siria”, 15 de febrero de 2011, resumen de actividades. Puede consultarse en: <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/update/2011/golan-update-2011-02-15.htm>.

⁶¹ Robert Serry, Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, exposición de información al Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio, 24 de febrero de 2011. Véase también Centro palestino de información, “New Jewish neighborhood to be erected in occupied Golan Heights”, enero de 2011; puede consultarse en: http://www.palestine-info.co.uk/en/default.aspx?xyz=U6Qq7k%2bcOd87MDI46m9rUxJEpMO%2bi1s7cYjteqRVchZUp1eTb9IHYN5LWz6oLVla66G2%2fdei0j4kn8z9GD49nGEmTIRoUYXW3owUefav1ka8RliVkJNeuZvYpG7iy2znAqlfKx5xhQ%3d#Page_Top.

⁶² Al-Marsad, Centro Árabe para los Derechos Humanos en el Golán sirio ocupado, “Breaking Down the Fence: Addressing the Illegality of Family Separation in the Occupied Syrian Golan”, abril de 2010; puede consultarse en: http://www.golan-marsad.org/Images/022011/Family_Separation.pdf.

37. El Gobierno de Israel debe adoptar todas las medidas necesarias para impedir los ataques de los colonos israelíes contra civiles palestinos y sus bienes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. A este respecto, es necesario que se desarrolle urgentemente un programa amplio de capacitación para informar a las Fuerzas de Defensa de Israel y las demás fuerzas de seguridad israelíes desplegadas en la Ribera Occidental sobre las normas legales internacionales aplicables. El Gobierno de Israel puede solicitar la cooperación técnica del ACNUDH para diseñar e impartir dicho programa de capacitación.

38. El Gobierno de Israel debe asegurarse de que todas las denuncias de actos delictivos graves cometidos por colonos o las Fuerzas de Defensa de Israel se sometan a una investigación independiente, imparcial, efectiva, completa e inmediata, de conformidad con las normas internacionales.

39. El Gobierno de Israel debe asegurarse de que, de conformidad con las obligaciones que le impone el derecho internacional, todas las personas sean iguales ante la ley y tengan derecho a disfrutar de la protección de la ley en pie de igualdad. En particular, debe asegurarse de que se respetan las garantías procesales y judiciales de todas las personas, incluida la celebración de un juicio imparcial y un procedimiento reglamentario.

40. La Asamblea General y la comunidad internacional deben perseguir más activamente la aplicación de sus decisiones, resoluciones y recomendaciones, así como las del Consejo de Seguridad, la Corte Internacional de Justicia y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos los órganos creados en virtud de tratados y los titulares de procedimientos especiales, en relación con la situación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el territorio palestino ocupado.
